



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

CERTIFICADO

D. ANTONIO ESPINACO SALVADOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA (Valencia),

CERTIFICO: Que en sesión Plenaria de carácter extraordinario de fecha 05 de abril de 2024 se ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo siendo su tenor literal el siguiente:

“8. EXPEDIENTE 267/2024. EXAMEN Y APOBACIÒN, EN SU CASO, DE LA CARTOGRAFIA DE INTERFAZ URBANA FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YÁTOVA ELABORADA POR LA DIRECCIÒN GENERAL DE PREVENCIÒN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR.

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobaci3n del texto refundido de la Ley de Ordenaci3n del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposici3n Adicional S3ptima, medidas de prevenci3n de los incendios forestales de aplicaci3n en las urbanizaciones, los n3cleos de poblaci3n, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer p3rrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deber3n identificar y delimitar cartogr3ficamente cualquier urbanizaci3n, n3cleo de poblaci3n, edificaci3n o instalaci3n susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

La Direcci3n General de Prevenci3n de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, n3cleos de poblaci3n, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal, y la falta de medios t3cnicos de las corporaciones municipales, ha establecido un mecanismo de apoyo.

As3 pues, se ha procedido a calcular de oficio la cartograf3a de interfaz urbano forestal del t3rmino municipal de Yátova, con base en la Instrucci3n T3cnica de 23 de noviembre de 2023, de la Direcci3n General de Prevenci3n de Incendios Forestales sobre la elaboraci3n de la cartograf3a prevista en la Disposici3n Adicional S3ptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobaci3n del TRLOTUP, adjunta a la presente notificaci3n, que sustituye a la anterior instrucci3n t3cnica de 22 de septiembre de 2022.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Visto el informe técnico que obra en el expediente que señala que la documentación aportada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales es correcta y que procede aprobar la cartografía remitida.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Yátova, por unanimidad de los y las Concejales presentes, lo que represente la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Yátova elaborada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior”

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, emito la presente con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

